

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación del abastecimiento de agua a Cabanillas de la Sierra.

Precio tipo: 3.381.773 pesetas.

Fianza provisional: 72.635 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras

de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.796)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Abastecimiento de agua de Garganta de los Montes.

Precio tipo: 4.060.146 pesetas.

Fianza provisional: 86.203 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Secretario general, José Mandonado Samper.

(O.—10.797)

Se anuncia el concurso, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Sondeo para la captación de aguas subterráneas de Quijorna.

Precio tipo: 5.085.051 pesetas.

Fianza provisional: 105.851 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.798)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Infraestructura de Paredes de Buitrago, Serrada de la Fuente y Cincovillas, del Municipio de Puente Viejas.

Precio tipo: 22.204.768 pesetas.

Fianza provisional: 216.024 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que ten-

drá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.799)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Red de saneamiento (primera fase) y red de distribución de agua (primera fase) del barrio de la Estación, de Zarzalejo.

Precio tipo: 19.025.610 pesetas.

Fianza provisional: 200.128 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.800)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de calles de Mangirón, su anejo Cincovillas, Paredes de Buitrago y Serrada de la Fuente.

Precio tipo: 29.635.360 pesetas.

Fianza provisional: 253.177 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.801)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Construcción de presa y conducción de agua de Manzanares el Real.

Precio tipo: 77.191.447 pesetas.

Fianza provisional: 490.957 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.802)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Terminación del alcantarillado de Mangirón.

Precio tipo: 5.646.506 pesetas.

Fianza provisional: 111.465 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han

de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.803)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de Villaconejos (primera fase).

Precio tipo: 23.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 220.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—10.804)

COLEGIO SAN FERNANDO

Se convoca concurso-subasta para la adquisición de vestuario alumnado con destino al Colegio San Fernando, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento.

Tipo: 6.730.100 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes, a partir del día 10 de septiembre del presente año.

Garantía provisional: 130.952 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos so-

bres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de vestuario alumnado con destino al Colegio San Fernando", y se titularán, el primero "Referencias" y el segundo "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastentados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, con un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—10.805)

Se convoca concurso-subasta para la adquisición de 1.000 mantas con destino al Colegio San Fernando, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento.

Tipo: 400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes, a partir del día 10 de septiembre del presente año.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de 1.000 mantas con destino al Colegio San Fernando", y se titularán, el primero "Referencias" y el segundo "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastentados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, con un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—10.806)

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiéndose procedido a la apertura de las plicas de "Referencias" del concurso-subasta convocado por esta Corporación para contratar el suministro de material clínico de un solo uso, bolsas de plástico para la recogida de desperdicios y 18 camas articuladas para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y examinadas las plicas presentadas y emitido informe del Jefe de Compras, ratificado por el Comité Económico, a la vista del mismo, en sesión plenaria de 25 de abril del año en curso, han sido admitidas a la segunda parte de la licitación las casas "Izasa, Sociedad Limitada" y "Quimed, S. A." al lote número 1 (material clínico de un solo uso) y a "Plásticos El Pilar, S. A." al lote número 2 (bolsas de plástico para la recogida de desperdicios). Señalándose para la apertura de los sobres de "Oferta económica" la fecha del próximo día 6 de mayo de 1977, a las doce horas, en el Palacio Provincial (Miguel Ángel, número 25), para cuyo acto se entenderán citadas las casas de referencia.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—10.839)

Se convoca subasta para el suministro de material de escritorio para distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento de la Diputación Provincial y en la Secretaría General Delegada de la Ciudad Sanitaria.

Tipo: 1.229.845 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Centro.

Garantía provisional: 34.596 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastentados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en

la subasta para la contratación de material de escritorio, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 25 de abril de 1977.—Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(O.—10.840)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "CIUDAD RESIDENCIAL PROVINCIAL FRANCISCO FRANCO"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Ciudad Residencial Provincial Francisco Franco"; y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante y demás documentación pertinente.

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974.

Considerando que, asimismo, el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Ciudad Residencial Provincial Francisco Franco".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Texto del Convenio Colectivo Sindical de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

Artículo 1.º El presente Convenio Colectivo afectará a la regulación de las relaciones entre la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" y su personal en las distintas funciones o cometidos asignados a los mismos: Asistencia médica y quirúrgica, docencia, investigación, medicina preventiva, tratamiento ambulatorio y rehabilitación.

Art. 2.º **Ámbito territorial.** — Regulará las relaciones de la Ciudad Sanitaria y el personal que presta sus servicios en la provincia de Madrid.

A estos efectos, habrá de entenderse por Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" los siguientes Centros y Dependencias:

- Hospital Provincial Médico-Quirúrgico.
- Hospital de Crónicos.
- Clínica Privada (anexa al Médico-Quirúrgico).
- I. P. de Obstetricia y Ginecología (con Clínica Privada).
- I. P. de Puericultura y Pediatría (con Hospital Infantil y Clínica Privada).
- Instituto de Oncología "Marquesa de Villaverde".
- Clínicas Psiquiátricas.

Pabellón Docente.
Escuelas de Enfermeras.
Residencia.

Su lugar de emplazamiento se halla situado en terreno propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, que circundan las calles Doctor Esquerdo, Ibiza, Máiquez y O'Donnell.

El presente Convenio será también de aplicación a los Centros y Dependencias que en el futuro puedan ser integrados a la Ciudad Sanitaria.

Art. 3.º A) Por imperativo de la Ley se excluyen en el ámbito personal del Convenio a quienes prestando sus servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" ostenten la condición de Funcionarios de Administración Local.

B) Igualmente quedan excluidas las situaciones relativas a jubilaciones o incapacidades, que se regirán por las disposiciones generales de aplicación en la Mutualidad Nacional Laboral de Actividades Diversas.

Art. 4.º **Ámbito temporal.**—El presente Convenio entrará en vigor a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 1977. Su vencimiento será el de 31 de diciembre de 1978.

Art. 5.º **Denuncia del Convenio.**—El presente Convenio quedará prorrogado automáticamente por anualidades sucesivas si no fuera denunciado por cualquiera de las partes con un mínimo de tres meses de antelación a su fecha de vencimiento.

Art. 6.º Equiparación a lo específicamente reglamentado en los Estatutos del personal, aprobados por Ordenes ministeriales o resoluciones de aplicación general dictadas por Organos decisorios del Instituto Nacional de Previsión para el personal destinado en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social Nacional dependiente del Ministerio de Trabajo.

Art. 7.º A los efectos económicos, tanto salario base como los complementos de toda clase serán iguales a la Seguridad Social. Llegando a la equiparación total retributiva, con la única excepción de respetar, a título personal y a extinguir, los casos en que por equiparación a los puestos de trabajo pudiera corresponder ingreso menor del que disfruta actualmente.

Art. 8.º Se mantendrán a título individual las condiciones de trabajo más beneficiosas existentes en esta Ciudad Sanitaria en relación con las reconocidas en la actualidad por la Seguridad Social, que quedarán en situación de "a extinguir" y con carácter compensable y absorbible.

Art. 9.º No se considera negociable cualquier limitación a la facultad de la Corporación en cuanto a la Organización del Trabajo, Gobierno y Gestión o cualquier otro concepto que la legislación vigente reconozca como derecho exclusivo de la Empresa.

Art. 10. Para entender en las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio, y también para la vigilancia del mismo, se constituye una Comisión Paritaria de diez miembros, cinco designados por los trabajadores y cinco por la Ciudad Sanitaria. Cada uno de ellos tendrá su correspondiente sustituto, que le suplirá en caso de ausencia o enfermedad. La Comisión establecerá sus propias normas de funcionamiento y su primera reunión será convocada por el Administrador general de la Ciudad Sanitaria.

A las reuniones de la Comisión Paritaria podrán asistir un letrado asesor legal y dos personas de la plantilla de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", como expertos.

Los miembros de la Comisión Paritaria son:

Por parte de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco":

Titulares

- Don Carlos Ruiz Soto.
- Don Adriano Espina Pérez.
- Don J. Antonio Fernández Fanjul.
- Don J. Manuel Noja Ortega.
- Sor María Portell.

Suplentes

- Don J. María Fernández Salas.
- Don Salvador Pérez Sarri.
- Don Anselmo López Baeza.
- Don Daniel Bernaldo Quirós.
- Doña María Teresa Menéndez.

Por parte de la Representación Social:

Titulares

Doña Alicia Martín Rodríguez.
Don Ignacio Gómez Álvarez.
Don José Sarabia Alvarez-Ude.
Doña Elena Rodríguez Carmona.
Don Mariano Muñoz Ramírez.

Suplentes

Don Saturnino Martín Jiménez.
Don José L. Blanco Rodríguez.
Doña Ana Carrizo Espinas.
Don Enrique Rivas Padilla.
Doña Pilar Costeros Castro.

La información al personal de las actuaciones de la Comisión se realizarán por conducto de la Dirección General Técnica o la Administración General u Organos Superiores.

Por la Comisión Paritaria se solicitará de la Delegación Provincial de Trabajo o de la Delegación Provincial de Sindicatos la designación de la persona que haya de presidir esta Comisión.

Madrid, 17 de marzo de 1977.

(G. C.—4.001)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Club Náutico de Madrid", representado por don Juan María Cortés Fernández, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para ejecución de obras con ocupación de terrenos del dominio público en el río Alberche, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a embarcadero, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una escalera acceso al embalse, de 5,60 metros de longitud; refuerzo de la base de un muro con cimentación de hormigón, ampliación de la rampa de bajada de embarcaciones al embalse en 1,60 metros en toda su longitud, escalera de acceso a talleres, refuerzo de un muro con la misma función que el muro anterior hasta escalera de acceso a talleres y cerramiento con malla metálica de la zona del club náutico.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.908)

(O.—10.759)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 453.538 de entrada y 249.933 de registro, correspondiente a 17 de mayo de 1961, constituido por don Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, en valores, por un nominal de 25.000 pesetas. (Ref. 793/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo present-

tado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—7.976)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 4.360 de registro, correspondiente a 6 de noviembre de 1970, constituido por don José Teira Fernández, en valores, por un nominal de 141.000 pesetas. (Ref. 331/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de marzo de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—7.940)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 47.039 de registro, correspondiente a 26 de noviembre de 1971, constituido por "Erga, Sociedad Anónima", en metálico, por un importe de 55.804 pesetas. (Ref. 1.761/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—8.051)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ESPECIALISTAS, RAMA DE ALBAÑILERIA, VACANTES EN PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.º Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de especialistas, rama de albañilería, pertenecientes al subgrupo C) de funcionarios de Administración Especial, según clasificación establecida en el anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Las referidas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintidós años sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad, o sea no exceder de cuarenta y cinco.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del carnet sindical o profesional o certificado de empresa de haber ejercido dichas funciones.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 100 pesetas, serán satisfechos al presentar las instancias.

En la misma instancia los solicitantes podrán alegar méritos tales como haber prestado servicios similares en la Administración Local o en cualquier otro ramo de la Administración, así como cualesquiera otros que estimen pertinentes, acompañando la documentación que se considere necesaria para acreditarlos.

4.º Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.º Tribunal calificador: Estará constituido de la forma que establece el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La designación de los miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, y éstos podrán ser recusados cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.º Comienzo y desarrollo de las pruebas: Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes del comienzo de los ejercicios el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

7.º Sistema selectivo y calificación: La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición: Consistirá en desarrollar dos ejercicios eliminatorios:

1. Ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:
a) Escritura al dictado.
b) Resolución de dos operaciones de aritmética elemental.
c) Redacción de un parte de servicio sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

La duración de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

2. Ejercicio oral, que consistirá en contestar durante diez minutos preguntas formuladas por el Tribunal relativas a materias propias del ejercicio del cargo. Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

B) Fase de concurso: Una vez calificado el segundo ejercicio el Tribunal examinará los méritos alegados y documentación correspondiente de los aspirantes que hayan superado las pruebas.

Se consideran méritos excepcionales y preferentes:

a) Mérito excepcional.—Haber desempeñado como propietario o interino y con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Leganés o en otras Corporaciones Locales.

b) La especialización en las funciones propias del cargo.

El Tribunal otorgará a cada aspirante una puntuación comprendida entre cero y diez puntos y las calificaciones se adoptarán en idéntica forma a la utilizada para la valoración de los ejercicios.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase. Caso de existir empate entre dos o más aspirantes el Tribunal se reserva el derecho de llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de que se compone la fase de oposición.

8.º Relación de aprobados y propuesta del Tribunal: Terminada la calificación el Tribunal publicará los nombres de los aspirantes que hayan de ser nombrados y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta para que se celebre el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo el Tribunal remitirá a la Alcaldía-Presidencia, a los exclusivos preceptos del artículo 11,2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma segunda de la convocatoria:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referidos igualmente a la misma fecha anterior.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5. Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

6. Justificar estar en posesión del carnet sindical o profesional o certificado de empresa de haber ejercido dichas funciones.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalment las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no

podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quienes pudieran cubrir la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación o, en su caso, las plazas convocadas.

9.º Nombramiento y toma de posesión: Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; de no tomarse posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación de cesante.

10. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto.

Leganés, 14 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.859) (O.—10.749)

NAVACERRADA

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LAS PLAZAS QUE DESPUES SE DIRAN

Conforme a las condiciones de los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 22 de abril y 9 de octubre de 1976, se convocan a oposición, por haber quedado desiertas, las siguientes plazas:

- Cinco de operarios sin cualificar.
- Cuatro de barrenderos.
- Una de jardinero.
- Una de maestro albañil.
- Dos de guardias municipales (éstos nocturnos).
- Una de guarda de montes.
- Dos de conductores de vehículos.
- Una de fontanero.
- Una de oficial electricista.

Las instancias, como se indicaba en el anuncio del primero de dichos "Boletines", se presentarán en esta Secretaría en plazo de treinta días.

Navacerrada, 19 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.880) (O.—10.752)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Don Isidoro Alvarez Colino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas de Administración del Patrimonio, General del Presupuesto y Anual de Valores del año 1976, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cadalso de los Vidrios, a 21 de abril de 1977.—El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino.

(G. C.—3.881) (O.—10.753)

CHAPINERIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del año 1976, para su examen y formulación, por escrito, de reparos y observaciones.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, para su impugnación se observará: Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Plazo de admisión: Durante el plazo anterior y ocho días más.

Oficina de presentación de reclamaciones: Este Ayuntamiento.

Chapinería, a 15 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.882) (O.—10.754)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, aprobado conforme a las condiciones prescri-

tas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Las reclamaciones contra el mismo podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local y por las causas señaladas en el artículo 684 de la misma.

Chapinería, a 15 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.883) (O.—10.755)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Luis San Hipólito García, sobre reclamación de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de San Bernardino, número seis, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat" modelo 127, de color amarillo, matrícula M-9860-AN, con 69.547 kilómetros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—7.888)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos trece de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Emiliano Valdevira Segura, representado por el Procurador don Juan Ramirez Cárdenas, contra don Juan Cozar Padilla, sobre reclamación de sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle del Doctor Martín Arévalo, número veinticuatro, y que son los siguientes:

Una báscula "Mobba", de tres kilos de fuerza, número 122.728.

Tres juegos de cubertería de noventa y una piezas cada uno, en alpacar.

Cuatro cristalerías de cincuenta y seis piezas cada una.

Cinco juegos de cerveza de jarra y seis piezas.

Cuatro juegos de tocador de tres piezas cada uno.

Dos baterías de cocina.

Dos mil platos llanos de duralex.

Dos botes de pintura de diferente tamaño, marca "Titanlux", y "Restorin".

Catorce neveras portátiles marca "Tori".

Catorce tumbonas marca "Keital".

Dos armarios de tamaño novedad, "Salgor".

Una cubertería marca "Pevera", en alpacar.

Trescientos cubos de plástico, cien barreros también de plástico.

Tres vajillas, arcopal.

Tres mostradores de madera de embero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y siete mil ochocientas pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto Amunátegui.

(A.—7.895)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Marco Sanz, en nombre y representación de "José Banús, Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima", contra don Juan M. López Chicheri Ruano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Local denominado despacho comercial número dos de la planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, plaza de Arteijo, número nueve. Tiene entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde la prolongación Suroeste de la plaza de Arteijo, a la que tiene un frente de siete metros con setenta y siete centímetros, con huecos libres; linda: por la derecha, en recta de ocho metros con treinta centímetros, con el paso público de comunicación entre la prolongación Suroeste de la plaza de Arteijo y la zona ajardinada K; por la izquierda, con el despacho comercial número uno, en tres rectas que de frente o fondo miden; la primera cinco metros con cuarenta y ocho centímetros, y la tercera dos metros con ochenta y dos centímetros, y la segunda, entrante, tres metros con setenta y cinco centímetros, y por el fondo, en recta de cuatro metros con dos centímetros, con caja y meseta de escalera. Su superficie es de cincuenta y tres metros con noventa y siete decímetros. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cuarenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo mil doscientos dos, libro trescientos cuarenta y nueve de la Sección primera de Chamartín, folio doscientos tres, finca número veintiséis mil ochocientos setenta y dos, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, se ha señalado el día

siete de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, la suma de sesenta y seis mil doscientas sesenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, correspondientes al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.857)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos noventa y ocho-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos ante el mismo a instancia de don José Pineda Ruiz, contra don Ventura Pernil Silva, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un televisor marca "Philips", de diecinueve pulgadas.

Un frigorífico eléctrico marca "Super-Ser", de doscientos veinte litros.

Una lavadora eléctrica marca "Aspes".

Una librería de madera, de tres cuerpos.

Un tresillo de dos cuerpos y dos sillones en color amarillo, en skay.

Valorados pericialmente en la suma de veintitrés mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.880)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramita juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-O, entre las partes que luego se dirán, y en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Enrique Carreras Gistau; Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio Rey Fillat, representado por el Procurador don Francisco Javier Arnáez y defendido por el letrado don Vicente Catalayud; y de otra, como demandada, don Manuel Mateo Pío, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel Mateo Pío, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Antonio Rey Fillat, de la suma de cinco millones sesenta y tres mil ochocientos noventa pesetas con seis céntimos, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Mateo Pío, mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.893)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de juicio de menor cuantía número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro-R, instado por don Jesús Martínez Chavida, "Saneamientos Martínez", contra "Construcciones Industriales" y "Edificaciones Civiles", sobre reclamación de noventa y dos mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicha demandada:

Finca urbana en término de Colmenar Viejo, titulada "Morena", al sitio llamado San Andrés, conocido por Matapulgas, señalada con el número diecisiete en el plano de parcelación; que linda: al Norte, con calle de nueva formación, conocida con el nombre de Guadalquivir y señalado con el número uno, por donde tiene su entrada. Al Sur, con calle de Los Vecinos; al Este, en un punto de confluencia de la calle de Guadalquivir y calle de Los Vecinos, y al Oeste, con calle de nueva formación todavía sin nombre, con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, teniendo dentro del solar y ocupando toda la superficie una edificación de tres plantas, baja y dos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la demandada, en el tomo quinientos sesenta y seis, libro ochenta y cuatro, folio setenta y tres, finca número seis mil novecientos trece.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, el día veintiuno del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones quinientas cincuenta y dos mil seiscientos pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Los autos y la certificación de cargas respectivas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—7.896)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-R, instado por "Autotrade, S. A.", contra don José Luis Velayos Alonso, sobre reclamación de cuarenta y siete mil quinientas doce pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, el "Jeep Comando", matrícula M-1204-N, embargado en dicho procedimiento al indicado demandado, y que se encuentra en una nave de la ejecutante, en la calle Hermanos Ruiz, sin número, depositado en don Carlos Quirós.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintidós de junio próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—7.898)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día quince de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número novecientos veintitrés de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por el Procurador señor García San Miguel, en representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Juan Hernández Martín y su esposa doña Isabel Gómez García, vecinos de Madrid, calle Villaviente, número ocho, primero B, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas en que fué tasada pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme al artículo ciento treinta y uno, regla octava de la ley Hipotecaria.

Quinta

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, previéndose a los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no se admitirá después del remate ninguna reclamación por defecto o insuficiencia de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Tierra en término municipal de Villavieja de Lozoya, al sitio de Marmoril, que mide setenta áreas. Linda: Norte, María Ramírez Dura, Cesárea Carretero Solas-casas, Mariana Carretero Ramírez y Saturnina Carretero Ramírez; Este, otra de Dionisio Grande Pérez; Oeste, vía férrea, y Sur, Mariana Carretero Ramírez. Es parte de la parcela once/a-dos, del polígono quince. Inscrita al folio doscientos quince, tomo setecientos cincuenta y ocho, libro diez de Villavieja, finca setecientos noventa y dos, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.887)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día primero de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número once, segundo, y por tercera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Luis Fernández de la Calle, en juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por el Procurador señor Vázquez Salaya, en representación del "Banco de Bilbao, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y la aprobación del remate se verificará conforme dispone el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, calle Hortaleza, número cuatro, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Mil balones de jugar al fútbol, marca "Siad", de distintos colores y diferentes formas de gajos.

Doscientas raquetas de jugar al tenis, del Pakistán, de diferentes marcas, "Trophy", "Honour", "Super", etc., y distintas clases de madera y cordaje.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.882)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número quinientos setenta y tres de mil novecientos setenta y

cinco, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Juan Vicente Fúster Santamaría y doña María Galiana Mayor, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la siguiente

Finca

En Valdemoro.—Terreno en Valdemoro, a los sitios Valdeleyeros y la Postura, camino de Gózquez, San Antón, Morcillas y carretera de Andalucía, que ocupa una superficie de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis metros veintisiete decímetros cuadrados. Su forma irregular, y todo ello linda: Norte, camino particular de los Padres Paules y don Juan Vicente Fúster Santamaría, señores Junquera Junquera, herederos de Gregorio Alguacil y Marquesa de Villa Antonia, y camino, y los Padres Paules, y también con don Félix Alcalde, y de don Carlos Yung; por el Sur, finca de doña Teresa Díaz, otra de don Zoilo Cordero, finca de don Patricio Calvo y don José Cuenca, camino; por el Este, camino de Gózquez, herederos de Gregorio Alguacil, señores Junquera Junquera, don Zoilo Cordero y Félix Alcalde y Carlos Yung, y por el Oeste, doña Teresa Cruz, don Zoilo Cordero, don Patricio Calvo y don José Cuenca, camino y la carretera de Andalucía. Sobre la misma se han construido las siguientes edificaciones: Un edificio que consta de una nave diáfana, una vivienda unifamiliar distribuida en tres dormitorios, hall, comedor, cocina y servicios, con salida independiente a la nave y local de oficinas. Todo ello de planta baja, que ocupa una superficie total de mil ochenta y cinco metros cuadrados. Y una nave gallinero, dividida en dos departamentos, que ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, también de una sola planta. El resto de superficie está destinado a parios.

Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España", en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo mil doscientos setenta y dos, libro sesenta y nueve de Valdemoro, folio catorce, finca cuatro mil ochocientos cincuenta y seis, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, piso segundo, y simultáneamente ante el de igual clase de Aranjuez, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que rrenda, debiendo conformarse con ellos

los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.855)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita a instancia de "Maestre Hermanos, S. L.", registrado al número ochocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, dedicado a la ejecución de obras por cuenta de terceros, y posteriormente a la ejecución de trabajos de instalaciones decorativas, con domicilio social en esta capital, calle Comandante Franco, número cuatro; se hace público que por auto del día de la fecha se ha declarado a dicha sociedad en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, habiéndose convocado la junta general de acreedores, la que tendrá lugar el día veintidós de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once, de la calle Almirante, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.881)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Filomeno Domínguez Sanz, representado por el Procurador señor Arnáez Ortiz, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Vallecas, ahora Madrid, calle Ramírez Tomé prolongación, número setenta y siete, provisional, antes sin número, que linda: al Norte, en línea de seis metros y setenta y cinco centímetros, con propiedad de don Juan Jiménez Berro y otros (parcela número 5); al Sur, en línea de seis metros y setenta y cinco centímetros, con la citada calle Ramírez Tomé, prolongación; al Este, en línea de trece metros, con la propiedad de don Francisco Berber Molina (parcela número tres), y al Oeste, en línea de trece metros, con la propiedad de don José Pereda. Las líneas descritas constituyen un rectángulo que encierra una superficie un ochenta y siete metros y setenta y cinco centímetros cuadrados.

La mencionada finca, según se describe, es resultado de una segregación realizada en una finca de don Isidoro Molina Molina, inscrita al folio ciento noventa y cinco del tomo ciento setenta y cuatro del Ayuntamiento de Vallecas, finca número nueve mil ciento cincuenta y seis, inscripción segunda, en virtud de expediente de dominio promovido por el mismo y resuelto por auto del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por virtud del presente se acuerda convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada,

a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.899)

ARANJUEZ

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número veintinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Levante, S. A.", representado por el Procurador don José María Herranz Moreno, contra don Isidoro Anguita León, con domicilio en Valdemoro (Madrid), paseo del Prado, número catorce, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes embargados al demandado en el mencionado procedimiento, teniendo lugar dicha subasta el día quince de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de José Antonio, número once, de Aranjuez.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1.—Terreno edificable en término de Valdemoro, al sito de San Sebastián, Valle de San Sebastián y Huertas de Antón. Ocupa una superficie de 30.731 metros 75 decímetros cuadrados según la realidad, y según el registro 29.283 metros cuadrados. Linda: al Norte, con campo de fútbol, edificio destinado a escuelas, finca de los Hermanos Figueras Orihuelas, herederos de Gregorio Alguacil y José Nieto Cañada; Sur, finca de los hermanos Figueras Orihuela, hermanos Carrero, Antonio Díaz y Aniceto del Río; Este, con Facundo Carrero, herederos de Gregorio Alguacil y José Nieto Cañada, y Oeste, con fincas de los hermanos Figueras Orihuela y Carmen Romero. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo noria, depósito de agua, una pequeña casita, otro pozo, estanque, instalación eléctrica para extracción de agua, acequias de riego y casa y las edificaciones siguientes:

A) Nave industrial formada por una edificación de 40 metros por 100 metros, en total 4.000 metros cuadrados, con dos puertas en fachada principal de dos metros por dos metros 20 centímetros y una puerta en los laterales de tres por cuatro metros.

B) Un almacén y oficinas que constituye una unidad de 20 por 40 metros, o sea 800 metros cuadrados con tres plantas de cuatro metros de altura la planta baja y tres metros 50 centímetros cada una de las otras dos, con cubierta a cuatro aguas.

C) Otras nave industrial colindante con la reseñada en la letra A), formada por una edificación de 60 metros por 20, más un anexo de nueve metros por 20, en total 1.380 metros cuadrados, de fábrica de ladrillo y estructura metálica.

D) Otra nave industrial aislada, formada por una edificación de 10 por 40 metros, en total 400 metros, también de fábrica de ladrillo y estructura metálica.

E) Una nave en la parte Este de la finca, que tiene la forma de un cuadrilátero irregular, con una superficie anterior de 1.644 metros cuadrados, totalmente diáfana, su cerramiento es de muros de fábrica de ladrillos de hueco doble, de un pie, enfoscado por ambas caras; su estructura es de hierro laminado, teniendo su cubierta de fibrocemento de placas con canales de cinc; está dotada de ventanales de hormigón vibrado y sus puertas son metálicas de corredera.

F) Un grupo de construcciones conexas, que ocupan el contorno de la finca por el Norte, Oeste y Sur, construida sobre una superficie de 966 metros, 60 decímetros cuadrados. Su cerramiento es de ladrillo macizo enfoscado por ambas caras, su cubierta es de fibrocemento con placas traslúcidas para su iluminación interior, y la parte destinada a taller mecánico de estructura metálica, sus ventana-

les son de hormigón vibrado y sus puertas metálicas.

Esta construcción está dividida en compartimentos destinados a taller mecánico, nave de aglomerado, taller de afilado, almacén de materias primas, silos, modelos, taller de reparaciones, laboratorios de barnizado, compresores, nave de lijado y pulido, sección de barnizado, almacén de poliéster y materias inflamables y otras pequeñas dependencias, todo con elementos integrantes o complementarios de la industria que dentro del complejo se halla instalada.

G) Una nave industrial que tiene forma rectangular, midiendo los lados menores 23 metros cada uno de ellos, mientras que los lados mayores tienen una longitud de 168 metros. En los primeros se disponen dos puertas, así como una serie de ventanas que componen las fachadas. Los segundos definen, uno de ellos, la fachada compuesta a base de ventanas, mientras que el otro es el elemento de unión con la fábrica del señor Anguita.

La construcción de la nave es, en términos generales de la siguiente forma:

Cimentación.—A base de pozos y zanjas de hormigón en masa.

Pavimentación.—Sobre una capa de piedra, se dispone un pavimento macadan sobre el que hay una capa de cemento ruleteado.

Estructura.—Es metálica, a base de pilares formados por dos P.N.U. del 10 todos ellos, sobre los cuales se apoyan las cerchas también tubulares que tienen una luz de 11,50 metros, sobre éstas las correas, también tubulares. La estructura se completa, lógicamente, con todos los accesorios inherentes a ella, como placas de anclaje, presillas, placas de asientos de cerchas, agiones, arriostramientos, etc.

Cerramiento.—Es a base de muros de pie de ladrillo macizo, hasta la altura de 50 centímetros sobre él, también con un espesor de un pie y dejando una cámara de aire se disponen los ladrillos huecos dobles hasta la altura de la cubierta.

Carpintería.—En puertas es metálica, a base de chapa acorazada. Las ventanas son de hormigón traslucido.

Saneamiento.—El agua procedente de la cubierta se canaliza mediante las limas de cinc hasta la bajante de fibrocemento, y de éste a las arquetas donde es recogida y canalizada nuevamente a través de los tubos de cemento centrifugado que la evacúan al alcantarillado.

Cubierta.—La cubierta es de placas de fibrocemento uralita, dejando unos tragaluces de plástico transparente, tipo Filón. Estas placas se sujetan a las correas mediante ganchos galvanizados.

Aislamiento.—En muros el aislamiento se realiza mediante una cámara de aire. El aislamiento térmico de la cubierta es a base de un material ligero e incombustible, tipo Vitofib.

H) Nave industrial.—Que tiene forma romboidal, midiendo sus lados menores 12 metros y los mayores 110 metros, en total 1.320 metros cuadrados. Las construcciones de esta nave es en términos generales de la forma siguiente:

Cimentación a base de pozos y zanjas de hormigón en masa. Pavimentación, sobre una capa de piedra se dispone de un pavimento macadan con capa de cemento ruleteado. Estructura, es metálica, los pilares formados por dos P.N.U. del 10 y sobre ellos las cerchas tubulares; cerramientos: se define un zócalo de un metro de altura de ladrillo macizo de un pie y dejando una cámara de aire se disponen los ladrillos huecos dobles hasta la altura de la cubierta, siendo ésta de fibrocemento, uralita.

I) Y otra nave industrial. Para trabajar en ella el aglomerado de madera, adosada a la nave principal y en comunicación directa con ella a través de una puerta de cuatro metros. Tiene una superficie de 660 metros cuadrados distribuidos en dos naves de 11 metros de luz por 30 metros de longitud; está ejecutada la cimentación por pozos y zanjas de atado, teniendo los pozos una superficie de uno por uno y una profundidad media de un metro y las zanjas ejecutaron de 0,60 con una profundidad de 0,80 metros, rellenándolos con hormigón en masa y anclando las plazas de asiento de soportes; la estructura está compuesta por soportes de acero laminado (S. U. de 100), empesillados sobre las que descansan las formas de tubo de acero con las dimen-

siones que figuran en el plano, sobre ellas correas tubulares y placas de fibrocemento onduladas que forman el material de cubrición de la cubierta a cuatro aguas a la red horizontal, que recogen las aguas de la lluvia en tres canalones de cinc a a través de bajantes de fibrocemento, para su evacuación a la red general del alcantarillado; cerramientos: se han cerrado los laterales de la nave con ladrillo cerámico de un pie de espesor, dejando abierto el frente para la mejor descarga y carga del material; el solado de la nave es de boldosa de 30 x 30, hidráulica, y los laterales se han enfoscado con mortero de cemento.

Inscripción.—La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.093, libro 79 de Valdemoro, folio 146, finca número 5.648, inscripción segunda.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de doscientos treinta y ocho millones quinientas ochenta y tres mil doscientas pesetas, tipo por el que salen a subasta.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todas aquellas personas que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los mismos que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Aranjuez, a 28 de abril de 1977.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—3.999) (C.—2.481)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de "Marconi Española, Sociedad Anónima", contra don Salvador y don Fulgencio Alcaraz Puchades, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de treinta y tres mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor, portátil, marca "Iberia", de once pulgadas.

Un frigorífico marca "Marconi", con dos puertas, de trescientos litros de capacidad.

Un comedor, compuesto de mesa ovalada de dos metros, extensible, de color nogal, y seis sillas tapizadas en skay y respaldo rejilla.

Un mueble librería de tres metros de ancho por dos setenta y cinco de alto, compuesto de tres módulos, con vitrinas y mueble-bar.

Dos armarios en la parte inferior y cuatro cajones.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo la presente en Madrid, a doce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.875)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Julia Hernández Moledano, contra don José María Manzano Hernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se acordó sacar en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veinticinco de mayo del corriente año, a las doce horas (plaza de Carabanchel, número uno).

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Cafetera "Cimbali" y mueble.
 Dos mostradores de madera, barnizados.
 Una cámara frigorífica.
 Un elevador de cerveza, "Frica".
 Un molinillo de café.
 Una cocina con bandeja para plancha.
 Una freidora marca "Sumbean".
 Una olla exprés.
 Setenta y ocho vasos cristal, corrientes, de vino.
 Once copas de champagne.
 Un serpentín.
 Veintisiete tazas de café.
 Una lámpara de hierro, de techo.
 Ocho sillas metálicas.
 Cuatro cacerolas esmaltadas.
 Seis cacerolas de barro.
 Tres bandejas, una cristal.
 Doce platos "Duralex".
 Cuatro teteras de acero.
 Dos jarras de acero.
 Dieciséis tenedores, diez cuchillos y treinta y una cucharillas.
 Veintidós bandejas de aperitivos.
 Veintiún platos de loza.
 Tres garrafas forradas.
 Dos vitrinas de cristal, de mostrador.
 Todo ello valorado en ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Julia Hernández Moledano, en el local comercial de la casa número ochenta y seis de la calle Camarena, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—7.983)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez del Juzgado municipal número treinta de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en autos de cognición número trescientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "I. M. E. C. A., S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Francisco Espartero León, sobre reclamación de diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los derechos de traspaso del local sito en la avenida de Monforte de Lemos, número ciento diecisiete (barrio del Pilar), cuyo propietario es don Juan Parejo Lambea. Dichos derechos han

sido valorados en la suma de cuatrocientas mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el próximo veintidós de mayo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, ciento sesenta y cuatro (barrio del Pilar), de esta capital; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración; y

Que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la suma tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.999)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal titular del Juzgado número treinta y uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y señalado con el número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, se sigue juicio verbal civil a instancia de "I. M. E. C. A., S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra doña Luisa González Silván, en reclamación de cantidad, por un importe de seis mil ciento treinta pesetas, en cuyas actuaciones, a instancia de la parte actora y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por un término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del módulo que sirvió de tipo a la anterior, ascendente a la suma de catorce mil pesetas, importe del avalúo, los bienes embargados a dicha demandada, consistentes en:

Un aparato de televisión marca "Tnec", telnecolor, con pantalla de 19 pulgadas y U. H. F. incorporado, valorado en seis mil pesetas.

Un mueble librería de madera, de 1,70 x 1,60 metros, aproximadamente, con diversos huecos al aire, valorado en tres mil pesetas.

Un tresillo tapizado en skay, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, cinco mil pesetas.

Todos ellos depositados en poder de la propia demandada y en su domicilio de la calle Vedra, número ocho, bloque treinta y tres; y haciendo saber a los que deseen tomar parte en dicha subasta que deberán consignar previamente en el establecimiento oficial destinado al efecto o en la mesa del Juzgado el diez por ciento, como mínimo, de dicho importe, y que la adjudicación se efectuará con la facultad de poder ceder a tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del módulo indicado, habiéndose señalado para tal acto el día veinticinco de mayo próximo y hora de las diez y media de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia autorizo el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.874)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

RABASA (ALICANTE)

José Pallarols Díaz, hijo de José y de Carmen, natural de Piera (Barcelona) y vecino de la misma localidad, con domicilio en la calle Can Vidal, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico montador de aviones y con D. N. I. núm. 77.084.570; tiene una estatura de 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, boca normal, nariz grande, barba normal y color sano; encartado en la causa núm. 18-5-1977, por un presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Pedro del Pozo Palazón, Capitán Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, de guarnición en Rabasa (Alican-

te), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Rabasa (Alicante), a 31 de marzo de 1977.—El Capitán Juez instructor, Pedro del Pozo Palazón.

(G. C.—3.390) (B.—2.057)

M E L I L L A

Don Vicente Ruiz Gómez de Cádiz, Capitán de Infantería con destino en el Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, Juez instructor del mismo y de la causa número 28 de 1977, instruida por delito de desertión, por medio del presente,

Hago saber: Que queda sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a Julio González Villanueva, que fueron publicadas con el núm. 332 en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 12 de febrero de 1977, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 51, correspondiente al día 1 de marzo de 1977.

Melilla, a 28 de marzo de 1977.—El Capitán Juez instructor, Vicente Ruiz Gómez de Cádiz.

(G. C.—3.211) (B.—2.015)

C E U T A

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 209 de 1976, instruida contra el legionario Teodoro Baireiros Rodríguez por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado que dicho individuo comparezca en este Juzgado en el término de veinte días, a fin de notificación de la concesión de la gracia de amnistía contenida en el Real Decreto-ley de 30 de julio de 1976.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 22 de marzo de 1977. El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—2.912) (B.—1.923)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 60 de 1977, instruida contra el legionario José Santamaría Benito, del mismo Tercio, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho legionario.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 15 de marzo de 1977. El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—2.600) (B.—1.759)

M U R C I A

Manuel Armijer Vidal, hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Lebrija, provincia de Sevilla, de profesión camionero, de estado soltero, vecino de Hospitalet, provincia de Barcelona, calle Jardín, número 3, procesado en causa núm. 23-5-1977 por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 17 de marzo de 1977.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.662) (B.—1.880)

S A L A M A N C A

Carlos López San Juan, hijo de Jesús y de Francisca, natural de Salamanca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, Documento Nacional de Identidad núm. 1.098.575, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Manzanares, núm. 8, primero derecha, sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración a la Caja de Recluta núm. 731 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Alfonso de Castro, núm. 26, ante el Juez instructor, Teniente Coronel, don Juan Sánchez Martil, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Salamanca, a 30 de marzo de 1977.—El Juez instructor, Juan Sánchez Martil.

(G. C.—3.117) (B.—2.012)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Rivera Abeledo (Ramón), hijo de Manuel y de Blanquina, natural de Elizondo (Navarra), de estado soltero, de profesión Brigada de la Guardia Civil, nació el 28 de junio de 1934, de cuarenta y dos años de edad, estatura 1,80 m., domiciliado últimamente en Madrid, calle Mota del Cuervo, núm. 76, apartamento 707 izquierda, procesado en la causa núm. 8 de 1977, por el presunto delito de injurias a la Autoridad, comparecerá en el término de treinta días ante don Angel Bermúdez Ramírez, Comandante Juez instructor de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, sita en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 110 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 24 de marzo de 1977.—El Comandante Juez instructor, Angel Bermúdez Ramírez.

(G. C.—2.856) (B.—1.921)

Rivera Abeledo (Ramón), hijo de Manuel y de Blanquina, natural de Elizondo (Navarra), de estado soltero, de profesión Brigada de la Guardia Civil, nació el 28 de junio de 1934, de cuarenta y dos años de edad, estatura 1,80 m., domiciliado últimamente en Madrid, calle Mota del Cuervo, núm. 76, apartamento 707 izquierda, procesado en la causa núm. 492 de 1976, por el presunto delito de abandono de Destino, comparecerá en el término de treinta días ante don Angel Bermúdez Ramírez, Comandante Juez instructor de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, sita en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 110 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Madrid, 25 de marzo de 1977.—El Comandante Juez instructor, Angel Bermúdez Ramírez.

(G. C.—3.024) (B.—1.925)

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Combustibles y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos ("B. O. E." 9-3-70), se hace saber que por la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta compañía y por oficio número 1.300, de 30 de marzo de 1977, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición, para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Pablo Hidalgo Gasch.
 Emplazamiento: En la prolongación de O'Donnell, entre Doctor Esquerdo y avenida de la Paz, "Zona Urbana".

Término municipal: Madrid.
 Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas que se consideren afectadas por esta petición, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la documentación justificativa, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de esta publicación, en las oficinas centrales de CAMPSA (Capitán Haya, 41), en Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1977.
 (G. C.—3.778) (O.—10.693)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38